

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2020, DE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA DE GUITARRA JAZZ Y TECLADO/PIANO JAZZ PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA, PARA EL CURSO 2019/2020.

Por Resolución de 13 de febrero de 2020, de esta Delegación Territorial, se publicó la convocatoria para seleccionar profesorado especialista en el Conservatorio Superior de Música de Málaga para el curso 2019/2020.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 13 de febrero de 2020 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista provisional del personal admitido para los puestos de Guitarra Jazz y Teclado/Piano Jazz, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

Segundo.- Publicar la lista provisional del personal admitido, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose la obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del citado baremo.

Tercero.- Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra estas listas provisionales se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles las alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Delegación Territorial de Educación y éstas habrán de presentarse, preferentemente, en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La presente Resolución junto con sus anexos, se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Málaga, a 5 de marzo de 2020
LA DELEGADA TERRITORIAL

Mercedes García Paine



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	05/03/2020 11:34:10	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eZB5CCHP8YTDNRTNZLKM9XQFKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	